

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., treinta (30) de julio de dos mil veintiuno (2021)

EXP. N°2018-01588.

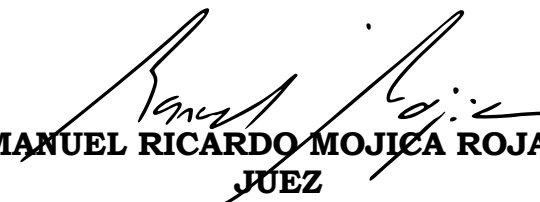
En atención a lo manifestado por la apoderada de la parte demandante, y una vez verificado el incumplimiento por parte de la demandada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 545 y s.s. del Código General del Proceso, este Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: **REANUDAR** el proceso ejecutivo de la referencia.

En firme el presente proveído, ingrese al Despacho para continuar con el trámite correspondiente.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

**JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE DE LA LOCALIDAD DE
KENNEDY**

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ANOTACION
DE ESTADO N 98 FIJADO HOY 4 DE AGOSTO DE 2021 A LA
HORA DE LAS 8:00 AM


Martha Isabel Barrera Vargas

CD.

Firmado Por:

Manuel Ricardo Mojica Rojas

Juez Municipal

Juzgados 26 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Juzgado Pequeñas Causas

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**498f8a3062078fe37d7671af0ea2081d5050b4d0f7d9430477a617
b9c01faa5c**

Documento generado en 03/08/2021 08:53:46 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>